



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Ref: RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO de RAMÓN ANTONIO POSADA contra HUMBERTO RUIZ DÍAZ y otro. Exp. 11001-41-89-039-2021-00338-00.

1.- Téngase en cuenta que la demandada HUMBERTO RUIZ DÍAZ y ARMANDO RAMON RUIZ DIAZ se encuentran notificados personalmente conforme da cuenta el acta de notificación del pasado 1° de junio de la presente anualidad, visible a folio 13 C-1 del expediente digital, quienes contestaron la demanda y presentó excepciones de mérito y previas.

2.- Se reconoce personería para actuar en representación de la parte pasiva al Dr. **LUIS FERNANDO ABRIL CLAVIJO** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.167.277 y de tarjeta profesional No. 183.160 del C.S.J., en los términos y para los efectos del poder conferido.

Notifíquese (2)¹,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 68 **hoy** 25 de junio de 2021.

La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**60104638d96182d04c3c7557ba3885f201ae6045a31710697b
e2659821d614e3**

Documento generado en 22/06/2021 11:11:48 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.